

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Basándose en el cumplimiento de la legalidad vigente como punto de partida para consolidar la confianza en la sociedad de todos los operadores, SEA busca una mejora continua de los procesos, procedimientos y servicios, abordar los riesgos y oportunidades a partir de la comprensión del contexto actual socio-económico, tratando de conocer anticipadamente las necesidades actuales y futuras de los usuarios, con la finalidad de satisfacerlas en la medida de lo posible y dentro del marco legal, con la finalidad de lograr los resultados planificados.

Las actividades y los recursos de la sociedad se gestionan para que los resultados deseados se alcancen de forma más eficaz y eficiente. SEA realiza su gestión con la mayor austeridad posible, buscando la mayor calidad, tanto de los servicios que recibe como de los servicios que presta, tratando de prestar estos servicios en términos de calidad, rapidez, accesibilidad, fiabilidad y mejora de los mismos.

En los últimos tiempos se han puesto en marcha iniciativas que persiguen la mejora de la calidad de los servicios, en concreto:

- Reducir el coste de funcionamiento de la sociedad y los costes de producción.
- Fomentar las ventas de parcelas de los diferentes parques empresariales y acciones en defensa del patrimonio de la sociedad que produzcan ingresos, una reducción de gastos y un mayor beneficio.
- Mejora de la eficacia operativa interna para dar mayor cercanía al usuario.
- Mejora de la eficiencia y productividad de los recursos humanos disponibles, el fomento de la actividad comercial y nuevo modelo de gestión basado en la orientación al cliente y a sus demandas.
- La elaboración de planes de comercialización, con la finalidad de dotar a la sociedad de una normativa interna adecuada y suficiente para definir los procesos de venta y arrendamiento de los bienes que conforman el

patrimonio de la sociedad, así como para garantizar la publicidad, transparencia, libre concurrencia y objetividad en la enajenación de estos bienes, para alinear los objetivos operativos departamentales con los objetivos generales y conseguir que todos los recursos se optimicen y se orienten, en mayor medida, a detectar la demanda, a la atención al cliente y el fomento de las ventas e ingresos.

- A través de los planes de comercialización se fomenta, con carácter general, el sistema de enajenación mediante concurso, siendo el órgano competente para aprobar o modificar el precio y condiciones de venta o arrendamiento, así como la enajenación de los bienes inmuebles de la sociedad, el Consejo de Administración, previos informes de los departamentos comercial y jurídico. Con el objeto de dar cumplimiento efectivo a los principios de transparencia, publicidad y concurrencia, la publicidad de la convocatoria de todos los procedimientos de venta se realiza, en todo caso, a través de anuncios en el portal de internet de la sociedad, sin perjuicio de la utilización de otros medios complementarios como los Tablones de Edictos de cada Ayuntamiento.

Actualmente la prioridad sigue centrada en fomentar las ventas mediante la captación y la atención a clientes potenciales manteniendo, a su vez, un nivel reducido de gastos de funcionamiento y de costes.

Se ha conseguido, con esta estrategia y gracias al esfuerzo realizado, estabilizar la cuota de negocio alcanzando resultados positivos en los últimos ejercicios, incluyendo el presente ejercicio 2020 a pesar de la crisis provocada por el Covid-19, en la que la sociedad sigue manteniendo sus cifras de negocio.

La modernización del sistema informático y operativo de la sociedad con plena garantía y protección del mismo, que redundará en una mayor seguridad en el trabajo al disponer de un sistema robusto y reforzado.

Se ha dado una mayor transparencia de cara al ciudadano mediante la constitución de un gabinete de prensa que acerca la actividad que presta la sociedad a toda la ciudadanía.

VALORACIÓN. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA VALORACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

Las principales vías por las que pueden llegar a la sociedad quejas y reclamaciones son a través de escritos que se presenten en el Registro de la sociedad o a través de la página web.

Se han producido únicamente dos reclamaciones a la sociedad relacionadas, una, con la existencia de un poste del tendido eléctrico en el frente de una parcela en Mondoñedo, pero cuya resolución no corresponde a la sociedad sino al Ayuntamiento, pues las obras de urbanización han sido cedidas al Ayuntamiento junto con todas las parcelas dedicadas a viales, zonas verdes, dotaciones públicas y servicios e instalaciones urbanísticas como el de energía eléctrica; la otra, por una quema de rastrojos en el parque de Muros en parcelas de titularidad municipal, quema que no ha sido efectuada por la sociedad y cuya resolución corresponde al Ayuntamiento de Muros.

No se han producido otras quejas y reclamaciones de los ciudadanos en relación al servicio que presta la sociedad.

La mayoría de las peticiones que se formulan a la sociedad, lo son en relación al pago del justiprecio de los terrenos que han sido expropiados para la ejecución de los diferentes parques empresariales -- que se sustancian ante la Caja General de Depósitos donde está consignado el justiprecio no abonado, ante el Jurado de Expropiación, el Defensor del Pueblo o ante los Tribunales de Justicia--; o peticiones de información para la adquisición de parcelas que la sociedad tiene a la venta.